

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2014, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se corrige la Resolución de 29 de abril de 2014, por la que se convoca a concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

La Resolución de 29 de abril de 2014 (BOE de 19.5.2014), convocó a concurso de traslados plazas entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones de acuerdo con lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

1. En aplicación de lo establecido en el Auto núm. 238/12, de 11 de mayo, por el que se resuelve el incidente de ejecución de sentencias de fechas 22 de septiembre de 2005, y 21 de diciembre de 2010, disponiéndose, por una parte, que no existe dentro del Juzgado Decano de Málaga un servicio de registro y reparto informático como órgano que goce de independencia jurídica del mismo, no siendo el registro informático de guardia más que una unidad especializada dentro de aquél y, por otra, que en los procesos de personal no se podrán ofertar plazas en dicho registro como órgano independiente.

#### DETRACCIÓN RESULTAS

NÚM. ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA
10359	OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO	GESTIÓN P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA
10360	OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO	TRAMITACIÓN P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2014.- La Directora General, Sofía Duarte Domínguez.